

## **ACTA NÚMERO OCHO**

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte; está presente el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Director Suplente quien fue delegado por el licenciado Ricardo Hermelindo Cardona Alvarenga, Director Propietario por el MINEDUCYT, y quien por designación del Consejo Directivo ejerce como Presidente interino ad honórem; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente quien fue delegada por la licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, Directora Propietaria por el MINEDUCYT, y el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente interino ad honórem de La Caja procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número siete. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Remisión del informe del quehacer institucional del mes de enero del año 2020, a la señora Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. **4.a.2** Resultados del informe de Cuentas Específicas de la Situación Financiera de La Caja al 31 de diciembre de 2019. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 21 de febrero del año 2020, comparados con la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 15 al 21 de febrero del mismo año. **4.b.2** Presentación del informe solicitado a la Unidad Financiera Institucional y al Asesor Jurídico de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **4.b.3** Presentación del informe solicitado sobre el caso del nombramiento de la Encargada del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana (CCRSA). **4.b.4** Seguimiento de acuerdos no cumplidos de enero a diciembre del año 2019; y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del mes de enero del año 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de

solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Recepción de las observaciones del cuadro comparativo del perfil del puesto de trabajo del Oficial de Información y Atención Ciudadana. **5.b.4** Acta de descargo de bienes de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.5** Actualización del Reglamento de Viáticos. **5.b.6** Autorización para iniciar el proceso sancionatorio contra la Contratista Proveedora de Bienes y Servicios Generales, S.A. de C.V., por la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 123/2019, Libre Gestión 94/2019, de fecha 15/10/2019, referente al suministro de uniformes para el personal femenino de La Caja, año 2019. **5.b.7** Aprobación y ratificación de las Base de Licitación Pública No. 02/2020, para la contratación del suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020. **5.b.8** Nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 02/2020, referente al suministro de certificados para la compra de productos familiares, año 2020, y solicitud para ratificar el acuerdo. **5.b.9** Presentación de las tendencias de la Situación Financiera de La Caja. **5.b.10** Remisión de currículums de los postulantes para la plaza de Gerente de La Caja que se encuentra vacante. **5.b.11** Aprobación del inicio del proceso de contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo 2020, del pick-up Nissan Frontier NP300, año 2019, placas N-12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 6. Varios: **ROMANO I. 6.1** Prorroga del nombramiento de la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, como Gerente interina. **6.2** Reunión sostenida con los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SIETE.** El Presidente interino ad honórem da lectura al Acta número siete, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 REMISIÓN DEL INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020, A LA SEÑORA CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** El Presidente interino ad honórem informa al Consejo Directivo que con fecha 26 de febrero del año en curso, se remitió el informe de las actividades más relevantes del quehacer institucional correspondiente al mes de enero de 2020, a la señora Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. Lo anterior en cumplimiento Art. 16, numeral 10 y Art. 38 numeral 23 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 RESULTADOS DEL INFORME DE CUENTAS ESPECÍFICAS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** El Presidente interino ad honórem presenta al Consejo Directivo el resultado del informe de Cuentas Específicas de la Situación Financiera de La Caja

al 31 de diciembre de 2019, presentado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja. La Auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. El objetivo de la Auditoría es examinar las cuentas específicas reflejadas en la Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, cumpliendo con las Normas de Contabilidad Gubernamental, la Ley SAFI y su Reglamento, así como a los procedimientos definidos por la Administración de La Caja. Los procedimientos de Auditoría se aplicaron a las siguientes cuentas específicas de la Situación Financiera: 1. Disponibilidades; 2. Inversiones Temporales y Permanentes; 3. Deudores Monetarios y Financieros; 4. Inversiones Intangibles; 5. Inversiones en Préstamos; 6. Inversiones en Existencia; 7. Inversiones en Bienes de Uso Depreciables y no Depreciables; 8. Patrimonio y Reservas. De acuerdo a los resultados obtenidos, el Auditor Interno concluye: “Según procedimientos de la Auditoría Especial a Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, los saldos reflejados, fueron registrados considerando las Normas de Contabilidad Gubernamental, apoyada con el Sistema de Administración Financiero Integrado - SAFI. La información generada permite la interpretación de las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Ejecución Presupuestaria; considerando de importancia que la administración agilice el proceso de actualización de firmas en Bancos y Casas Corredoras de Bolsa; continuar las gestiones correspondientes para el desalojo de lotes No. 5 y 6 en la Urbanización Siglo XXI; se hagan los registros contables de los Aplicativos de Sistemas desarrollados por la Unidad de Tecnología de Información, según los criterios establecidos por Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.” Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Gerente interina dar seguimiento a lo expresado en la conclusión del referido informe. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 15 AL 21 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 21 de febrero del año 2020, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 15 al 21 de enero del mismo año. A continuación el detalle:

**FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 21 DE FEBRERO DE 2020**

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 21/02/2020	\$62,468,299.01	Fondos acumulados al 21 de febrero de 2020
DEL 14/02/2020	\$62,472,537.50	Fondos informados en la sesión anterior

Variación	-\$4,238.49	0.0%
-----------	-------------	------

**INGRESOS Y EGRESOS DEL 15 AL 21 DE FEBRERO DE 2020**

INGRESOS	\$226,415.85
EGRESOS	\$230,654.34
DIFERENCIA	-\$4,238.49

En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

También se informa que para el período reportado no se realizaron inversiones por no contar con vencimiento de depósitos a plazos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOLICITADO A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y AL ASESOR JURÍDICO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Directivo en el punto 5.a.1 del Acta No. 005 de fecha 07 de febrero del año 2020, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, sobre la factibilidad y disponibilidad de fondos para el pago de un bono para los empleados de La Caja. Asimismo, presenta la opinión del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, sobre el otorgamiento del mismo. Al respecto el Consejo da por recibido ambos informes. **4.b.3 PRESENTACIÓN DEL INFORME SOLICITADO SOBRE EL CASO DEL NOMBRAMIENTO DE LA ENCARGADA DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA CAJA DE LA CIUDAD DE SANTA ANA (CCRSA).** En referencia al acuerdo tomado en el punto 5.a.2 del Acta No. 005 de fecha 7 de febrero de 2020, la Gerente interina presenta al Consejo Directivo la opinión del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, referente a la legalidad del nombramiento de la licenciada Roxana Yaneth Flores Martínez, como Encargada del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana según acuerdo número cuarenta y cuatro emitido por la Gerencia interina el 25 de noviembre de 2019. Al respecto, el licenciado Olmedo Torres, expresa con base en la verificación que realizó, que efectivamente existe un parentesco entre la Lic. Roxana Yaneth Flores Rodríguez y el Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia. Asimismo informa que sobre dicha situación, consta una denuncia en el Comité de Ética Gubernamental, por lo que es de la opinión que el Consejo Directivo espere la decisión del Tribunal de Ética Gubernamental, para tomar las acciones pertinentes al caso y evitar en un futuro caer en ilegalidades. Al respecto el Consejo da por recibido el informe, y estará a la espera de la resolución del Tribunal de Ética Gubernamental para tomar las acciones pertinentes al caso en referencia. **4.b.4 SEGUIMIENTO DE ACUERDOS NO CUMPLIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019; Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.** Dando

cumplimiento a lo solicitado, la Gerente interina presenta el seguimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo del período de enero a diciembre de 2019, y que a la fecha aún se encuentran algunos acuerdos en proceso de completar en su totalidad el cumplimiento, justificando las razones. Asimismo, la Gerente interina presenta el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos tomados en el mes de enero de 2020 por el Consejo Directivo. Al respecto el Consejo los da por recibido para su revisión. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACION.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2020						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 22 al 28 de febrero del año 2020	19	\$13,714.28	\$41,454.45	\$946.40	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 3 de enero al 21 de febrero del año 2020	121	\$74,399.97	\$173,258.74	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 28 de febrero del año 2020	140	\$88,114.25	\$214,713.19	\$946.40	\$1,142.86	\$0.00

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de ocho asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

**5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de

Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de dieciséis solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 10/2020-CC3 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020.**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

\$212,991.09

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las dieciséis solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos doce mil novecientos noventa y uno 09/100 USD (\$212,991.09 USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, no obstante, de contar con el Estudio Actuarial no se han tomado las medidas correspondientes para reducir los riesgos en el otorgamiento de los préstamos personales. **5.b.3 RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL CUADRO COMPARATIVO DEL PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO DEL OFICIAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que el pasado 17 de enero de 2020, la licenciada Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información y Atención Ciudadana, solicitó lo siguiente: 1) La modificación del nombre de la Unidad de "OIR y Atención Ciudadana", por el de "Unidad de Acceso a la Información Pública". 2) Modificar el nombre de la Plaza de "Oficial de Información y Atención Ciudadana por el de Oficial de Información y 3) Modificar las funciones del perfil de Oficial de Información del Manual de Organización de La Caja. Al respecto el Consejo Directivo solicitó un cuadro comparativo indicando las diferencias entre el perfil vigente del puesto de trabajo con la propuesta presentada por la licenciada Medina, la cual fue presentada en la sesión de fecha 7 de febrero de 2020. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar o denegar el cambio de nombre de "Oficial de Información"; dejando el perfil actual que está aprobado. Al respecto el Consejo

**ACUERDA:** Continuar con su estudio. **5.b.4 ACTA DE DESCARGO DE BIENES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que a las catorce horas, del día trece de febrero del dos mil veinte, en las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, reunidos los miembros de la Comisión de Descargo, nombrada y autorizada por el Consejo Directivo, mediante el acuerdo Acta 5.b.4 del Acta No. 104, de fecha 21 de febrero del año 2019, la cual está integrada por la señora Rosa Gloribel Ventura, Colaboradora de la UACI, el licenciado Antonio Abraham Gómez, Tesorero, y la ingeniera Karla María Ramírez, Técnico de Tecnologías de Información, procedieron a verificar el estado de los bienes, en su mayoría, equipo electrónico y equipo informático, que se encuentra en La Caja sin utilizar, debido a que su estado es obsoleto e inservible. De acuerdo con el Manual de Administración de Bienes Institucionales vigente, la referida Comisión de Descargo propone proceder a su descargo, recomendando que sea donado a instituciones educativas que reciclan material para sus ferias de ciencias y tecnologías. Asimismo, se hace saber que se cuenta con un equipo de aire acondicionado, el cual está asignado a Carlos Balmoris González, Encargado de Agencia de La Caja de La Unión, y que está ubicado en las instalaciones de la Dirección Departamental de Educación del referido departamento, por lo que la Comisión de Descargo recomienda donarlo a dicha institución, de esta forma no se incurre en gastos para la desinstalación y traslado del equipo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar el descargo de los bienes, según el detalle presentado y la donación del equipo de aire acondicionado, a la Dirección Departamental de Educación de La Unión. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión de Descargo de La Caja **ACUERDA:** Autorizar el descargo de los bienes detallados en el “Acta de descargo para bienes de La Caja”, de fecha trece de febrero del dos mil veinte, y realizar las gestiones que correspondan para que estos sean entregados al Instituto Nacional Técnico Industrial (INTI) de San Salvador. En relación al equipo de aire acondicionado asignado al Encargado de Agencia de La Caja de La Unión, se solicita a la Comisión de Descargo justificar la solicitud de descargo y donación. **5.b.5 ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VIÁTICOS.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que por medio del memorándum CMCD03/GM-297/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, se nombró un equipo para revisar y actualizar el Reglamento Especial de Viáticos de la Caja, que fue aprobado por Consejo Directivo el 19 de abril de 2013, en acta No. 15, punto 5.6. Al respecto, el 14 de junio de 2019 el equipo presentó la primera propuesta, recibida con observaciones de Gerencia el 3 de septiembre en memorándum CMCD03/GM-878/2019 y el 26 de noviembre se presentó la propuesta con la superación de dichas observaciones, que se recibió con nuevas

observaciones de Gerencia en memorándum CMCD03/GM-1258/2019 el 10 de diciembre. En el trabajo realizado, se ha tomado como base el instructivo del Ministerio de Hacienda No. 5082 denominado “Normas y procedimientos para el pago de viáticos, transporte y alimentación dentro del territorio nacional a los empleados del Ministerio de Hacienda” de fecha 10 de Julio de 2018. En lo relativo a la estructura, el contenido se ha modificado en lo que beneficia a los empleados de La Caja. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo dejar sin efecto lo establecido en el Acta No. 15, punto 5.6, de fecha 19 de abril de 2013 donde se aprobó el Reglamento Especial de Viáticos de la Caja y autorizar que se cambie su nombre a “INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. Al dejar sin efecto dicho acuerdo de Consejo, se proseguirá con el trámite de autorización del instructivo por la Gerencia, ya que las Normas Técnicas de Control Interno de la Caja establecen en el Art. 28, que es la Gerencia quien autoriza los Instructivos, Manual de Procedimientos y otros manuales. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarselo para estudio. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V., POR LA ENTREGA TARDÍA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 123/2019, LIBRE GESTIÓN 94/2019, DE FECHA 15/10/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA CAJA, AÑO 2019.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el 20/02/2020, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el informe de avance de ejecución de la orden de compra No. 123/2019, Libre Gestión 94/2019, de fecha 15/10/2019, referente al “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2019”, elaborado por la Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano y solicitante del suministro en referencia, por medio del cual hace del conocimiento que en atención al plazo de entrega pactado en la Orden de Compra en mención, que establecía la entrega de 37 pantalones y 37 blusas del Diseño 1; y 37 pantalones y 37 blusas del Diseño 2, para ser entregados a más tardar en la fecha 21/11/2019, habiéndose recibido en entrega parciales, las cuales no estaban pactadas, en las fechas y cantidades a mencionar:



Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de entrega	Días de Atraso en la entrega
22	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$297.00	11/12/2019	20
22	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$506.00	11/12/2019	20
22	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$297.00	11/12/2019	20
22	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$506.00	11/12/2019	20
10	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$135.00	13/12/2019	22
10	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$230.00	13/12/2019	22
10	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$135.00	13/12/2019	22
10	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$230.00	13/12/2019	22
5	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$67.50	18/12/2019	27
5	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$115.00	18/12/2019	27
5	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$67.50	18/12/2019	27
5	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$115.00	18/12/2019	27

Asimismo, informa que no se realizó reclamo por escrito, pero el día 15/1/2019 se le llamó telefónicamente al Señor Héctor Gálvez, quien manifestó que iban en ruta, pero que era una entrega parcial, habiéndole esperado hasta las 5:30 pm, sin que haya realizado la entrega. Razón por la cual, conforme a lo normado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse el pago de una multa por cada día de atraso; por lo que la solicitante del suministro en referencia, relacionado con la Orden de Compra No. 123/2019, Libre Gestión 94/2019, de fecha 15/10/2019, recomienda se inicie el proceso sancionatorio, por la entrega tardía según lo indicado. El cálculo de la multa a imponer, considerando el segundo inciso del referido artículo: “En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato”, tenemos:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de entrega	Días de Atraso en la entrega	Cálculo de multa
22	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$297.00	11/12/2019	20	5.94
22	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$506.00	11/12/2019	20	10.12
22	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$297.00	11/12/2019	20	5.94
22	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$506.00	11/12/2019	20	10.12
10	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$135.00	13/12/2019	22	2.97
10	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$230.00	13/12/2019	22	5.06
10	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$135.00	13/12/2019	22	2.97
10	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$230.00	13/12/2019	22	5.06
5	Blusas, diseño 1	\$13.50	\$67.50	18/12/2019	27	1.82
5	Pantalones diseño 1	\$23.00	\$115.00	18/12/2019	27	3.11
5	Blusas, diseño 2	\$13.50	\$67.50	18/12/2019	27	1.82
5	Pantalones diseño 2	\$23.00	\$115.00	18/12/2019	27	3.11
<b>Total multa a imponer</b>						<b>58.04</b>

Se solicita al Consejo Directivo que de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): a) Autorice iniciar el procedimiento sancionatorio contra la Contratista: PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 123/2019, Libre Gestión 94/2019, de fecha 15/10/2019, referente al “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL

FEMENINO, AÑO 2019”; b) Comisione al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y, c) Autorice al Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. Al respecto el Consejo Directivo de conformidad al Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** 1. Autorizar el inicio del procedimiento sancionatorio contra la Contratista: PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V., por haber realizado la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 123/2019, Libre Gestión 94/2019, de fecha 15/10/2019, referente al “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2019”; 2. Comisionar al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para que inicie el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 160 de la LACAP; y, 3) Autorizar al Director Presidente, para que firme la resolución de imposición de multa respectiva. **5.b.7 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LAS BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, la Base de Licitación Pública No. 02/2020, para la contratación del “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020”. La compra fue aprobada en Acta N° 003 de fecha 24/01/2020, punto 5.b.10, por un gasto por ítem, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>Ítem 1:</b> 196 Certificados para la compra de Productos Familiares de \$150.00 dólares cada uno, para el Personal de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para ser entregados en la siguiente forma: a) Primera entrega de <b>94</b> certificados de productos familiares, con valor de \$150.00 dólares a ser entregados en el mes de marzo 2020. b) Segunda entrega de <b>102</b> certificados de productos familiares, con valor de \$150.00 dólares, para ser entregados en el mes de septiembre 2020.	\$ 29,400.00
<b>Ítem 2:</b> 112 Certificados para la compra de Productos Familiares de \$450.00 dólares cada uno, para el Personal y Miembros Propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para ser entregados en diciembre 2020.	\$ 50,400.00
<b>Total</b>	<b>\$79,800.00</b>

Lo anterior es de conformidad a los Arts. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), donde se regula que la autoridad competente para aprobar las bases de licitación es el Consejo Directivo, so pena de nulidad; por lo que, a su vez, se deberá autorizar al Director Presidente, para rubricar y sellar cada una de las hojas de dicha base. Una vez aprobada la Base de Licitación Pública, podrá ser publicada en los medios normados, para continuar el proceso de contratación. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la Base de Licitación Pública No. 02/2020, sobre la contratación del “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020”; b) Autorizar al Director Presidente para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base

de licitación antes mencionada; y c) Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que ya se tiene aprobado por el Consejo Directivo, los términos de Referencia, así como el inicio de la compra por medio de una licitación pública. Cabe mencionar que se cuenta con los fondos asignados para dicha contratación, asimismo para dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 54, literal d), Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo y al Acuerdo de Consejo Directivo, según acta número 1 punto 5.b.9, ratificada el 17 de enero del año 2020. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** 1. Aprobar la Base de Licitación Pública No. 02/2020, sobre la contratación del “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020”; 2. Autorizar al Director Presidente para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.8 NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 02/2020, REFERENTE AL SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020, Y SOLICITUD PARA RATIFICAR EL ACUERDO.** Conforme a la aprobación de la Base de Licitación Pública N° 02/2020, referente al “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020” y de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerente interina solicita al Consejo Directivo nombrar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso. La propuesta del personal que conformará la Comisión de Evaluación de Ofertas es la siguiente: a) Licenciada Sonia Daysi Mena Durán, como Jefa de la Unidad Solicitante; b) Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; c) Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, como experto en la materia; d) Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal; y e) Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa UACI. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Nombrar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 02/2020, referente al “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020”, de acuerdo al detalle antes presentado. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 02/2020, referente al “SUMINISTRO DE CERTIFICADOS PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FAMILIARES, AÑO 2020” con el siguiente personal: Licenciada Sonia Daysi Mena Durán, como Jefa de la Unidad Solicitante; el Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; el Ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, como experto en la materia; el Licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal y la Licenciada Sandra Janet

Barahona de Huevo, Jefa UACI. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta.

**5.b.9 PRESENTACIÓN DE LAS TENDENCIAS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CAJA.**

A solicitud del licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente interino ad honórem, el licenciado Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional de La Caja, presenta al Consejo Directivo las tendencias de la situación financiera de La Caja. Los datos presentados están relacionados con la siniestralidad de La Caja durante la última década, así como los ingresos y el margen de utilidades obtenidas. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibido el informe las tendencias de la situación financiera de La Caja.

**5.b.10 REMISIÓN DE CURRÍCULUMS DE LOS POSTULANTES PARA LA PLAZA DE GERENTE DE LA CAJA QUE SE ENCUENTRA VACANTE.**

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el detalle de los currículums recibidos de los postulantes para la plaza vacante de Gerente de La Caja. La revisión curricular de los 118 aspirantes estuvo a cargo del área de Desarrollo Humano, para lo cual se tiene a 71 aspirantes que cumplen con el perfil del puesto, y 47 que no lo cumplen. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibidos los currículums de los postulantes para la plaza vacante de Gerente de La Caja, así como los cuadros con el detalle de la revisión curricular realizada, para iniciar con el proceso de evaluación.

**5.b.11 APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020, DEL PICK-UP NISSAN FRONTIER NP300, AÑO 2019, PLACAS N-12560, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el vehículo institucional tipo Pick-Up, Nissan Frontier NP300, doble cabina, año 2019, placas N-12560, fue adquirido en el año 2018 a la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$23,272.00 USD. El recorrido actual del referido vehículo es de 29,000 km, teniendo vigente la garantía de fábrica de 100,000 km, por lo que se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para el año 2020, debido la importancia de mantener la garantía de fábrica del vehículo institucional. Se requiere la contratación directa de este servicio con base al Art. 71 LACAP, que mandata aprobar un proceso de contratación directa, mediante resolución razonada emitida por la máxima autoridad de la institución, con base al siguiente razonamiento: a. El Art.72 LACAP, literal C, habilita el proceso de contratación directa, por lo normado literalmente: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública”. b. Se cuenta con la CARTA DE GARANTÍA extendida por GRUPO Q EL

SALVADOR, S.A. DE C.V., de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se establece textualmente: “Es indispensable que usted someta la unidad a las revisiones periódicas requeridas por el fabricante precisamente en talleres autorizados, de lo contrario se pierde la garantía aquí ofrecida”. c. La OFERTA ECONÓMICA del contratista, según consta en el expediente del proceso de compra del vehículo, determina: “Garantía de fábrica: 3 AÑOS o 100,000 Km, lo que suceda primero”. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo la aprobación para iniciar con el proceso de Contratación Directa, para el servicio de mantenimiento preventivo 2020, del Pick-Up NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,128.78, con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Iniciar con el proceso de Contratación Directa, para el servicio de mantenimiento preventivo 2020, del Pick-Up NISSAN FRONTIER NP300, año 2019, placas N12560, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,128.78, con el objetivo de mantener la Garantía de fábrica del bien institucional. **C) DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. 6.1 PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA SILVIA ELENA HENRIQUEZ CAMPOS, COMO GERENTE INTERINA.** En vista que en la fecha de la presente Acta, el Consejo Directivo recibió los currículums de los postulantes para la plaza vacante de Gerente de La Caja, así como los cuadros con el detalle de la revisión curricular realizada por el área de Desarrollo Humano, con lo cual se dará inicio con el proceso de evaluación, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente interino ad honórem propone al Consejo Directivo prorrogar el nombramiento de la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, como Gerente interina, mientras dure el proceso de evaluación, selección y nombramiento del nuevo Gerente de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Prorrogar a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, como Gerente interina, hasta el 31 de marzo del año en curso. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **6.2 REUNIÓN SOSTENIDA CON LOS ENCARGADOS Y AUXILIARES DE AGENCIA DE LA CAJA.** El Consejo Directivo deja constancia que en la fecha de la presente Acta se reunió con todos los Encargados y Auxiliares de Agencia de La Caja, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades que cada uno realiza en cuanto al servicio que se ofrece a los asegurados de La Caja, así como también conocer si han tenido dificultades para el desarrollo de sus funciones. Por otra parte, se les hizo saber que el Consejo Directivo ha iniciado con las visitas a las Agencias Departamentales, así como a los Centros Culturales y Recreativos de La Caja, con el objetivo de conocer las condiciones de éstas, asimismo para que los Directores conozcan su ubicación y el

funcionamiento de las mismas. En una primera visita se conoció el Centro Cultural y Recreativo de la ciudad de Santa Ana, y la Agencia Departamental de Ahuachapán. **ROMANO II. CONVOCATORIA.** El Presidente interino ad honórem convoca a los Señores Directores para el día viernes seis de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes seis de marzo del año dos mil veinte, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar la sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas de su fecha.

Lic. José Arturo Martínez Díaz  
Presidente interino ad honórem

Pasan firmas...

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada  
Director Propietario por el Ministerio de  
Hacienda

Ing. María Beatriz Cuenca Aguilar,  
Directora Suplente por el MINEDUCYT

**Ausente**

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo  
Directora Propietaria por la Secretaría  
Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República

Prof. José Cruz Juárez García  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Pensionado del  
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez  
Director Propietario por el Sector  
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo  
Director Propietario por el Sector Docente  
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar  
Director Propietario por el Sector  
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos  
Gerente interina